

## II

### EL MEMORIAL DE VALVERDE UN TEXTO INEDITO DEL SIGLO XVII

Explorando el contenido de una serie de legajos de la Sección de Consejos Suprimidos del Archivo Histórico Nacional, «Sala de Alcaldes», esperábamos recoger documentación complementaria de la existente en los muy conocidos libros de gobierno de esta institución dependiente del Consejo de Castilla, encargada del gobierno interno de la Corte y con jurisdicción sobre Madrid y cinco leguas en su torno.

De hecho, lo que encontramos es que esta otra serie, sin catalogar y, desde luego, menos conocida, está formada por legajos compuestos por multitud de expedientes sin numerar, muy variados, y de extensión dispar —a veces sólo folios sueltos— que constituyen una verdadera miscelánea que yuxtapone sin orden instrucciones a corregidores, peticiones de pueblos para eludir obligaciones referentes al abasto de Madrid, un legajo entero de correspondencia del Conde de Aranda con la Sala, otro sobre un alboroto en el Hospicio de San Fernando y otros innumerables escritos en los que la relación documental con la Sala es poca, nula o imposible de reconstruir.

Uno de ellos, en medio del legajo 49.813, resultó ser un memorial, escrito en dos pliegos doblados y cosidos —formando ocho páginas—, sin fecha, pero datable con toda seguridad en abril de 1618, que envía Diego de Palacios en nombre de varios vecinos de la villa de Valverde de Alcalá —pequeña población situada a doce kilómetros al sureste de la ciudad complutense, y que no ha crecido mucho desde el siglo xvii hasta hoy, conservando aún su iglesia de la misma época. El resto de los topónimos que aparecen son fácilmente localizables como poblaciones de la parte oriental de la actual provincia de Madrid, por aquél entonces «tierra de Alcalá», que formaba parte de la «Mesa de Toledo». El destinatario del escrito parece ser un obispo, cuyo nombre o sede no se cita. No obstante, la institución receptora es el Consejo de Castilla, ante el que consta se vio el memorial, y quien ordenará las diligencias posteriores pertinentes.

El grado de veracidad que se pueda atribuir al documento es cuestionable. Se trata de una visión unilateral, y por tanto interesada, y no hay contrastación con otras fuentes. Aún así nos parece curiosísimo y digno de publicación por su contenido; además, tan importante para el estudio de una sociedad del pasado es la reconstrucción de lo realmente en ella acaecido como de lo que a algunos de sus miembros les interesaba dejar por escrito. De todos modos *si non e vero, e ben trovato*.

El memorial se limita prácticamente a una enumeración de hechos, cargos contra el señor del lugar (Gonzalo Martel de los Ríos), a veces tan sorprendentes como el párrafo más hiperbólico de Quevedo. Y es que la naturaleza siempre supera al arte. En este caso, esperamos que la exhumación de este fragmento del problemático vivir de un pequeño pueblo madrileño en pleno Siglo de Oro sirva para ilustrar nuestra concepción de algunos temas: práctica del régimen señorial, límites de las distintas jurisdicciones, relaciones entre señor, pueblo y clero, mentalidad dominante, sacralización de todos los ámbitos de la vida, que llega hasta convertir la blasfemia en el símbolo máximo de cualquier disfuncionalidad mental o vital.

La respuesta particular de Valverde al cuestionario del Catastro de Ensenada nos informa que, al menos en el siglo XVIII, la villa estaba «enajenada de la Real Corona, es de señorío y pertenece al Excmo. Sr. Conde de Oñate, a quien anualmente contribuye con un regalo que importa 100 rs. y se paga anualmente de los bienes del común; no percibe otros derechos por razón de señorío, y sólo tiene la regalía de elegir los oficios de justicia en las personas que la villa propone cada año». No conocemos la relación de Martel de los Ríos con la casa de Oñate, pero de ser sanguínea, nos daría una peculiar explicación a alguna de sus excentricidades: el Conde de Villamediana (de los Tassis, un conocido caso de ascenso social de una familia, enriquecida por la concesión de los correos oficiales, y que emparentó con la misma casa de Oñate y con otras destacadas, como la de Ladrón de Guevara), fue muerto en 1622 en extrañas circunstancias, tras un caballeresco atrevimiento, en ofensa al honor del rey Felipe IV, que se hizo legendario. Nos extrañaría, no obstante, que si Martel fuera un noble de tan alta posición viviera en un pueblo tan pequeño, teniendo tan cerca la Corte. De hecho en el censo de 1591, se cuenta como «cero» el número de hidalgos de Valverde.

Fijación especial tiene nuestro señor con la venerable orden de predicadores, sin duda por ser la que mantenía en Valverde la presencia de propiedades, como nos aclaran las «Descripciones» del Cardenal Lorenzana: «A distancia de dos tiros de bala de la villa, hay una Casa con bastante hacienda de tierra, viñas,

olivos y dos alamedas, que disfruta y posee el Colegio de Sto. Tomás de Alcalá. Tiene vecindario con la villa, por una Concordia, que hicieron en ella. Hay dos Religiosos, el uno sacándose con el título de Vicario, para la Administración; y es llamada dicha Casa, de los Angeles» o de Nuestra Señora de los Angeles. Así es denominada en el Censo de Floridablanca de 1786, que censa en ella un profeso, un lego y nueve criados. En el Catastro de Ensenada se especifica la riqueza pecuaria del Colegio, evaluada en doscientos carneros, muy por encima del resto de los vecinos; aunque en las descripciones de Lorenzana no se refleje más ganado en el pueblo que el vacuno de la obligación de abasto de carnes.

La sutileza de los denunciadores ha sido magnífica: en vez de dar una aséptica relación cronológica de los cargos, se los agrupa por temas, y dentro de estos se comienza con los más suaves para acabar con los más espectaculares, a pesar de ser los más antiguos —del verano de 1617, cuando el primer cargo era del 2 de abril de 1618—. Por si ello fuera poco, se acumulan hechos cometidos por el señor con otros cometidos por sus criados e incluso con hechos no cometidos sino imaginados —el caso del bestialismo del acreedor—, pero cuya mera concepción mental y alegre uso en propio beneficio —en contraste con la postura temerosa del acreedor, que prefiere renunciar al cobro que volver a enfrentarse a la burla— parece tan grave como su misma comisión.

No hay que explicar que estas contravenciones de la moral sexual eran de los mayores delitos posibles en la penalística del Antiguo Régimen. En el curso «Delito y Pecado en la España del Barroco» —Santander, julio de 1987, dirigido por el profesor Tomás y Valiente y con la participación de los profesores Bermejo, Clavero, Gacto y Hespanha— se trató con mucha más propiedad acerca de estos extremos. Baste recordar que las distintas formas de sodomía, e incluso la masturbación, se consideran delitos «enormes» y «atrocés» —sin retórica, pues estos son los calificativos jurídicos propios—, al ser «contra la naturaleza», y se asimilan en gravedad a los delitos de «lesa majestad». El siguiente grado, como «causa criminal y capital» lo ocupa la blasfemia, delito «contra el honor de Dios», del mismo modo que la infamia es la ofensa contra el honor de un caballero. Ambos son, desde luego, más graves que cualquier delito contra la vida —no siendo la del rey— puesto que «la fama importa más que la hacienda y se la prefiere a la vida», según Castillo de Bobadilla. La pena correspondiente es la «ordinaria» —muerte—, aunque no era muy habitual su aplicación.

La cualidad de homosexual y pederasta, añadida a la de blasfemo, era, pues, un cargo que puede exhibirse como justificante

para invocar la intervención superior de la autoridad regia o eclesiástica que en caso de otro tipo de delitos no hubieran podido inhibir la jurisdicción de la instancia señorial —puesto que, aunque teóricamente era posible, por vía de apelación, llegar hasta la justicia del rey, el ejercicio de esta posibilidad se da raramente en los lugares de señorío.

El memorial nos permite ver, bajo la superficie de los cargos concretos, a Don Gonzalo Martel enfrentado a buena parte del pueblo a consecuencia de los abusos que el régimen señorial permite cometer al señor impunemente. Los nombres de los denunciadores, muchas veces de explícito o implícito parentesco, llegan a un número apreciable —doce, más otros catorce que se dice pueden testificar, aunque no figuren como partícipes de lo dicho en el memorial— para un pueblo tan pequeño —54 vecinos en 1591, según el Censo llamado de Felipe II; 21 vecinos, según el Catastro (1753); 27 según las descripciones de Lorenzana (1786); 116 habitantes según el Censo de Floridablanca (1786); 33 vecinos y 197 almas, según Madoz, en el siglo XIX. Podría aventurarse de estos datos que el siglo XVII y la primera mitad del siglo XVIII supuso para Valverde una seria despoblación.

La insistente repetición de los mismos nombres como sustentadores de los cargos nos orienta a pensar en cuáles eran los más perjudicados por la conducta del señor. Todos los agricultores, como antes vimos los frailes dominicos, podrían verse perjudicados por la voracidad de los ganados de su señor, que, como otros muchos nobles castellanos del Antiguo Régimen, parece tener una riqueza de base pecuaria; pero son ciertos vecinos bien caracterizados los que aparecen como «con más que perder»: el encargado de la «obligación» de cubrir el cupo de pan de registro para Madrid, al que estaban sujetos los pueblos situados en un radio irregular y variable —de 16 leguas en el intervalo 1614-1630, con lo que Valverde desde luego estaba incluida—; el procurador general, cargo municipal teóricamente encargado de vigilar por el bien del «común», que aparece aquí como una de las pocas personas con alguna hacienda y principal perjudicado en el reparto de otra «obligación» —en este caso la contraída con el mayordomo de la circunscripción eclesiástica y cuya naturaleza, a falta de más datos, no podemos precisar, aunque no parece que se trate de asuntos relacionados con el diezmo ni otras rentas, sino de un negocio particular—. También, repetidamente, aparecen personajes como el sacristán, los albañiles y los criados, cuya condición, si bien no distinta a la del común de los vecinos, sí que puede considerarse especial por cuanto les pone, por unas u otras razones, en situación de relacionarse más con el señor.

El reparto de los actores participantes en la farsa no quedaría completo sin los cómplices del demoníaco protagonista: el alcalde

y el escribano; así como los esbirros turcos que ponen una nota exótica imprescindible en la acción. También una penosa víctima callada: la abandonada esposa. El enredo está trazado; falta saber el desenlace.

Pero dejemos hablar ya al documento por sí mismo, que es lo suficientemente locuaz y no necesita de mayores introducciones; no sin antes prevenir a los lectores susceptibles que, atendiendo una prioridad obvia —el respeto que texto y público merecen—, no hemos filtrado el grosor de las expresiones.

ANGEL LUIS ALFARO ROCA

## TEXTO INTEGRO DEL MEMORIAL

Diego de palacios vz.<sup>o</sup> de la v.<sup>a</sup> de Alcala se ofrece a probar lo contenido en este memorial

\* \* \*

Illmo sr.

Por ser causa de dios y que en esto que pide un xpiano. y siervo suyo no ba mas que la salvacion de un alma y el Remedio de todo un lugar y la quietud y sosiego de todos los lugares circunbecinos seda aviso a v. s<sup>a</sup> Illma. para que como tan gran perlado y tan xpianissimo. se conpadezca de los malos exemplos tiranias y trabajos que padecen todos los vecinos de la v<sup>a</sup> de valverde que es seis leguas de esta corte y una de la v<sup>a</sup> de Alcala causados por don gonçalo martel de los Rios señor que sse llama de la dicha v<sup>a</sup> sin serlo ni tener tt<sup>o</sup> della. y ansimismo se conpadezca v. s<sup>a</sup> Illma del mismo y de su alma que es cierto muebe a compassion lo que hace y dice y para que v. s<sup>a</sup> Illma. lo remedie es lo siguiente

Primeramente lunes dos de abril de este presente año de 1618. estando en su casa con el Presentado fr. P<sup>o</sup> benero Rector del colexio de santo tomas de la v<sup>a</sup> de alcala y consultor del santo oficio. y xpobal de Jaen el biejo y fco. sanchez escribano de la dicha v<sup>a</sup> de valverde y anton dalvaro vz<sup>o</sup> de la v<sup>a</sup> del campo diciendo al dicho don conçalo que fulano Bernardino vz<sup>o</sup> de la v<sup>a</sup> del campo decia cierta cosa del = dixo Bernardino miente. y sin san Bernardino lo dixese miente y discurriendo mas en la platica = dixo aborezco tanto mentiras *que discreo de dios* por que las permite. oyeron esto los citados arriba. .

Un dia del verano pasado estando en hortaleça inbio a valverde a sus criados que le llevasen cierta cosa los criados la llevaron en una pollina que el queria mucho y se nojo tanto con ellos por averlo llevado en ella que *dixo boto a dios que el santissimo sacramento abia de salir del lugar y no la borrica*: dicen esto blas callexano y diego de ontanar que estubieron presentes quando lo dixo:

a dicho tambien estos dias por ciertos pto. que trae injustos con un estudiante que no se da nada de traellos con el ni con el Rector ni con el vicario que se ensucia en ellos y se limpia el tal con las descomuniones y que con dios y con las tres personas traia pto. y apelara para la virgen y si no le hiciese justicia apelara para el demonio..

otra vez estando asentado en la picota acabaron de tañer a missa y llamo a un criado suyo y le dixo que mirase quien decia missa vino el

criado y dixo que un frayle dominico. *Respondio cagome en su misa dicen estos illan garcia y su suegro que estaban presentes...*

otra vez estando enojado con pero lopez y ju<sup>a</sup> garcia albañiles por que le parecio que un poste de yeso no iba a su gusto. dixo que *durante no le derribasen no abi de creer en dios ni en su santa fee.* dice esto ju<sup>a</sup> de arriba que estuvo presente

otra vez estando los mismos albañires haciendo otro poste o el mismo de arriba por parecerle que no estaba a su gusto dixo que aunque dios biniera y le dixera quel poste avia de ir por alli por ser su gusto no avia de ir. y estando presente fr tomas vicario de nsr. s<sup>a</sup> de los angeles de la orden de sto domingo le dixo que mirase era heregia lo que decia dixo *que no era heregia porque era su gusto. y contra su gusto no avia heregia* estaba presente blas caballerano vz. de valverde que el que lo dice...

dicen tabien illan garcia y su suegro que le oyeron decir estando enojado con los frailes dominicos que se le da al fraile que yo sea puto o moro o judio. por que no puedo yo bivar en la lei que quisiere para que se a de meter conmigo.

El berano pasado estando en su servicio illan garcia que le servia de pastor le persuadio muchas veces a que llevase el ganado y lo metiese en la guerta de los dichos frailes y que en saliendo algun fraile a estorbarselo lo matase a palos y se lo persuadio asta en tanto que dixo lo haria pero por que no lo quiso hacer lo despidio de su servicio dice el mismo illan garcia

Otro dia delante de Andres de hita y ju<sup>a</sup> de arriba dixo que si el mismo xpo. bienese y dixese a sus criados que hiciesen alguna cosa no la avian de acer sino lo qual los mandase dice esto ju<sup>a</sup> de arriba.

Estando un dia tratando con el lzdo. polo sobre que unos de villalvilla a quien avia fiado cierta cebada a diez y ocho Reales la fanega que no se la pagavan y le traian en largas dixo que eran unos mentirosos y volviendo por ellos el dicho lzdo. polo *dixo voto a jesuxpo.* que si el mismo dios me dixera que no eran mentirosos le rebocara la sentencia y dixera que si eran. esto lo oyo y lo dice Cat<sup>a</sup> garcia muger de illan gz<sup>a</sup>

Estando un dia haciendo unas qtas. con blas callexano le cargaba seis fanegas de trigo que no le devia por averse las tomado su alcalde dixo que aunque dios biniese y s. ju<sup>a</sup> bautista y st Miguel y las once mill virgines a pedirle que no las pagase las avia de pagar. dice esto el mismo blas callexano y que estaban presentes quando lo dixo baltasar de hita y ju<sup>a</sup> garcia albañir y un carpintero que hacia unas puertas para st. Roque y es vecino de torres.

Y que otro dia llamo al dicho blas callexano y le mando que no dixese que el ni andres de hita su alcalde avian llevado dichas seis fanegas de trigo porque si lo decia le avia de poner en la carcel y que si le ponía botaba a dios que aunque biniese el mismo dios y los apostoles y las oncemill virgines no le avia de soltar y que estaban presentes con el quando lo dixo juana garcia su suegra y la de ju<sup>a</sup> de hita de herman sanz y el dicho carpintero de torres y al fin las vino a pagar.

otro dia delante de ju<sup>a</sup> gr<sup>a</sup> alvanir y ju<sup>a</sup> de arriba dixo por vida de dios y luego in continenti por vida del mismo xp<sup>o</sup> que e gastado despues que vine a este lugar mas de quarenta y cinco mill Reales dicenlo los

dichos y a echado otros muchisimos porvidas en diferentes ocassiones y por cosas de poco momento...

Otro dia estando ju<sup>a</sup> de arriba sacristan de la dicha v<sup>a</sup> en casa del dicho don g<sup>o</sup> se llevo a el y le hecho los braços sobre los hombros y llevo su cara a la suya acariciandole desonestamente y el dicho ju<sup>a</sup> de arriba le dixo bayase con dios sr. dexeme vm. y otra vez estando solos en su casa se llevo a el y le metio la mano en la brageta [rectificado sobre «bragueta»] y le tomo sus berguenças haciendole caricias y el dicho ju<sup>a</sup> de arriba Retirandose y tiniendo enpacho y verguença dello le decia que era vellaqueria acer aquello y no le oso decir mas como era el sr. del lugar y tan terrible como es y el le decia que que importaba que si queria acostarse con el que se quedase en su casa y el le dixo que por todo quanto avia en el mundo no lo haria = dixolo el mismo ju<sup>a</sup> de arriba delante de Al<sup>o</sup> lara su suegro y de P<sup>o</sup> Luis de Contreras y oyolo illan garcia y su cuñado.

Un dia estando en la obra de st Roque hablando con ju<sup>a</sup> gs<sup>a</sup> alvañir que hacia la dicha obra le dixo que la acabase que en acabandola le avia de dar un beso y Respondio que botaba a dios con una daga dicelo el mismo ju<sup>a</sup> gs<sup>a</sup> y ju<sup>a</sup> de arriba y otros

A dicho muchas veces que sus criados an de hacer todo lo quel les mandase y si les manda se pongan para hacerles tal cosa se an de poner y si les dice se la hagan a el le an de saltar. dixoselo a P<sup>o</sup> Luis de Contreras y a martin serrano y lo a dicho a otras muchas personas diferentes veces.

A dicho ansimismo delante del dicho P<sup>o</sup> Luis de Contreras y martin serrano que siempre a tenido a sus criados tan a su gusto que deviendo el a un hombre docientas mill ms. y viniendole a executar por ellas por no tener entonces comodidad para pagarselas dixo delante dos criados suyos ven aca fulano no es este el hombre que topamos en tal parte haciendoselo a una borrica Respondio si señor el es juro a dios y quel otro avia Respondido tam presto yo tambien le tope en tal parte haciendoselo a otra pollina y que el hombre se avia ydo tan escandalizado que nunca mas le avia pedido el dinero...

Tambien ay escandalo en el lugar que un muchacho de buena cara que le sirbe y se llama diegito de asta diez y seis años que de ordinario duerme con el en su cama o alli detras della biendo las cosas que hace con el entienden tiene que acer con el a los visto acostados en su cama illan garcia al<sup>o</sup> lara y otros.

Tambien se escandalizo el lugar el verano pasado que un muchacho que le serbia un turco que tiene le quiso hacer tal cosa en la caballeriça una noche y el muchacho se salio corriendo y se fue en casa de Andres de hita su alcalde y le conto lo que avia querido acer el turco y el dicho alcalde se lo fue a decir al dicho don g<sup>o</sup> y el le mando que callase y no lo dixese a nadie y lo peor es que no rriño al turco ni le hiço mal alguno dicelo yllan garcia y se lo conto el muchacho a xpobal. de jaen el moço y a xpobal. su criado..

Juntase con esto que a mucho tiempo que no a visto a su muger ni hace vida con ella y dicen pasa neçesidad...

Y esta toda la tierra escandalizada de su mal vivir y de sus motratos y que ha mucho tiempo que no confiesa que come carne todas las quaresmas y vigalias del año sin licencia de los medicos espirituales ni



corporales y juntamente con la carne como morcillas longaniças solomos de puerco pescado y sardinas. dicen esto illan garcia alo. lara y otros.

a los pobres becinos del lugar les toma qto. tienen y invia a los turcos quando cuecen algunos panes para comer y se lo quitan a la boca del homo y a otros las gallinas y quanto tienen y no se los paga. y a blas callexano que esta obligado a hacer el Registro de pan a esta corte se lo a tomado muchas veces y no a podido cumplir con su obligacion y por esto esta destruido y acabado = y el diho dia a ju<sup>a</sup> garcia albañir que le estaba enladrillando un aposento porque no puso un ladrillo a su gusto le dio de palos y le desconcerto un braço y porque su muger fue por la capa y la herramienta la dio de bofetadas y coçes y la desconcerto una muñeca [tachado: «de que esta muy mala»] = y por cualquier niñeria a todas las personas que no hacen lo que el quiere las pone en la carcel y los tiene do y tres dias y mas algunas veces y luego les condena en seis u ocho Reales o mas o menos como le parece que algunas veces venden lo que an menester para pagallo que es la mayor lastima del mundo.

Y ansimismo estan escandalizados todos los lugares circunbecinos de que con todas las personas que trata se les queda con todo lo que puede engañandolos diciendo averles dado mas de lo que les a dado y no pagandoles lo que les deve y que induce y da dineros a personas que digan lo que el quiere contra otras aunque no lo sepan

Y lo peor y que mas tiene necesidad de Remedio es que ace informaciones contra quien quiere sin decirlo testigo ninguno sino que el nota los dichos y el muchacho que tiene los escribe y luego hace al escribano los autorice diciendo que delante del lo dixeron sin aver tal.

Y ansimismo hace hacer obligaciones sin otorgarlas las partes contra quien son. Y aora actualmente aviendo hecho una de cinqta. fanegas de trigo en favor del mayordono del arçobispo de Toledo del partido de santorcaz contra el ayuntamiento y officios de la dicha villa de valverde no aviendose ahallado en ella ni sabiendolo Al<sup>o</sup> Lara procurador general de la dicha v<sup>a</sup> y el que tiene halgo de acienda porque los demas oficiales no la tienen. porque no quiere firmar el protocolo de la dicha escritura que ya esta sacada y dada al dicho mayordomo y ha ydo y gastado el trigo. anda ausente de su casa muger y hijos mas a de veinte dias porque le andan por prender asta que le firme .

Tambien Reciben los dichos vzos. grandissimo daño en que destruye todos los senbrados con sus ganados mayores y menores metiendolos en ellos sus pastores y comiendoselos sin que las guardas lo osen estorbar ni nadie decir por las molestias que luego les hace

Todo lo qual y otras cosas mas se provaran mandando v.s. Illma. hacer informacion dello. que yo ofrezco pagar al Riceptor[?]

Gobierno: [al margen]

En madrid a XXVIII de abril de 1618 se dio este memorial a su s<sup>a</sup> Illsma. y se vio en el Q y se mando que al<sup>o</sup> de olmedo vaya a hacer informacion de lo en el contenido exceto de las blasfemias y ansimismo compela a qualesquier escribano a que le ysiban y entreguen todas las escrituras y protocolos y papeles que les pidiere y ubiere menester para verificacion destos capitulos y vaya a costa de culpados y no los haviendo de di<sup>o</sup> de palacios que los dio. y los que Resultaren culpados los prenda y traiga con la gente de guarda necesaria a la carcel Real desta corte y

ansimismo notifique a dicho don gonzalo martel de los rios y su Alcalde mayor si le tubiere que durante el termino de su comision no esten en la dicha villa y se salgan fuera de ella y seis leguas en contorno ynbian-dose testimonio del lugar donde quedan

Hernando de Vallejo [rubricado]

\* \* \*

fue olmedo a probar lo contenido en este memorial y diomele su s. Illma a 30 de abril de 1618

#### FIN DEL DOCUMENTO

No conocemos, pues, el resultado final del procedimiento. El documento acaba aquí, con la comisión de un funcionario para investigar la denuncia. La jurisdicción criminal ordinaria corresponde a la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, así como la prisión adonde dirigir los presos sería la Cárcel Real —el Palacio de Santa Cruz, sede actualmente del Ministerio de Asuntos Exteriores—. La curiosa medida cautelar de hacer ausentarse al propio acusado, en vez de prenderle, para evitar que su presencia coarte las declaraciones de sus vasallos, es una muestra del respeto que tienen las instituciones de la monarquía por los privilegios estamentales, incluso en vista de cargos tan graves. Asimismo, se previene la no intromisión de las investigaciones en materias que puedan ser de otra jurisdicción. La sodomía —delito-pecado— se persigue por los jueces civiles, pero la parte de las blasfemias que pueda entenderse contiene opiniones heterodoxas, es competencia de la Inquisición.

Fuera cual fuese el final, a nosotros nos basta con la jugosísima pintura que el memorial nos hace. De no intervenir las particularísimas circunstancias con que el señor de Valverde rodeaba sus actuaciones, poco o nada habría de temer de la denuncia de sus vasallos. Muchos ejemplos hay de inhibiciones de la justicia real, o de sentencias suavísimas, que llegaban incluso a poner como prisión el término de su señorío al noble hallado culpable de cargos comunes, por graves que fueran. La cárcel y quizá el cadalso —o el manicomio— parecen, en cambio, el destino más probable de nuestro señor en caso de que se comprobase la veracidad de los cargos. La diferencia marca la frontera entre hechos asumibles social y, por tanto, judicialmente —los abusos e incluso la crueldad de un señor—, y conductas que arrojan a los que las siguen a la marginación, frente a una sociedad en la que campan triunfantes los valores sacralizados de la Contrarreforma.

En resumen, y anticipando la idea con que queremos concluir, los vecinos de Valverde de Alcalá sabían que el señor de su lugar, por muy «terrible» que fuera, no podía actuar con criterios propios. El que lo hiciese era un loco; o sólo un loco podría hacerlo, que tanto da. Así también lo vio Cervantes, que ha de recurrir, y con prevenciones, a don Quijote o al Licenciado Vidriera para ello. Quevedo lo dejó dicho lapidariamente: «¿Siempre se ha de sentir lo que se dice?, ¿nunca se ha de decir lo que se siente?». La apariencia, no hace falta recordarlo, es el valor fundamental de la cultura del Barroco o, más generalizadamente, de la mentalidad española de mil seiscientos, así como el «honor» —entendido como «opinión»— lo fue de nuestro teatro clásico. La unanimidad de valores sociales e ideológicos, el consenso en que «aparentemente» se halla inmerso todo un pueblo durante toda una era, dejaba fuera de los límites de lo concebible cualquier comportamiento externo que no se atuviera a ellos.

La locura no es sino el opuesto de un engañoso concepto de «normalidad». La reclusión en la categoría de loco y bujarrón al pobre señor de Valverde, fundamentalmente por hacer lo que hoy llamaríamos regirse por criterios propios —cosa que no sabemos si es menos peligrosa en el XX que en el XVII—, nos reconcilia con él, y hace repartir nuestras simpatías entre los que sufrieron su señorío (tan despótico como otros tantos) y el contradictorio ser (entre las caricias y las maldiciones) cuyo pecado fue no orientarse con precisión dentro de los roles sociales (patrono, señor, marido) que debía desempeñar. La desorientación dentro de un mundo de fuertes y marcadas pautas que fijan a cada uno su papel, como en un calderoniano «Gran Teatro», evidentemente condena al que la sufre al abismo de la locura; o quizá más bien permite sólo al loco —ni siquiera al pícaro: comparemos a Guzmán de Alfarache con el Licenciado Vidriera— reírse de las convenciones que lo sustentan. Quedémonos con lo que la locura tiene de manifiesto contra la intolerancia, aquellas trágicas preguntas del señor de Valverde, que para todo el que no esté «loco» son absurdas y peligrosas:

«¿Qué se le da al fraile que yo sea puto, o moro, o judío? ¿Por qué no puedo yo vivir en la ley que quisiere? ¿Para qué se ha de meter conmigo?»

## FUENTES COMPLEMENTARIAS

*Censo de la Corona de Castilla* (1591).

*Catastro de la Corona de Castilla* (1753).

*Descripciones del cardenal Lorenzana* (1786)

JIMÉNEZ DE GREGORIO. *La población de la actual provincia de Madrid en el Censo de Floridablanca (1786)* (1984).

MADOZ, Pascual *Diccionario geográfico, histórico y estadístico de España* (1848-1850)

CASTRO, Concepción de *El pan de Madrid* (1987).

TOMÁS Y VALIENTE (Director), y BERMEJO, CLAVERO, GACTO y HESPANHA. *Delito y pecado en la España del Barroco* (curso de Verano de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, Santander, 1987).

Y las orientaciones y noticias procedentes de sus investigaciones particulares que amablemente nos han facilitado varios compañeros del «Equipo Madrid», especialmente Santos MADRAZO, José Luis DE PABLO y José Luis GALÁN